

# CATÁLOGO NACIONAL DE LA OFERTA FORMATIVA

## ORGANIZACIÓN SECTORIAL<sup>1</sup>

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>SECTOR ECONÓMICO:</b>    | Salud humana y de asistencia social        |
| <b>FAMILIA PRODUCTIVA:</b>  | Servicios sociales y de salud              |
| <b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> | Actividades de atención de la salud humana |

---

<sup>1</sup> RVM N° 178-MINEDU, anexo "A" del Catálogo Nacional de la Oferta Formativa.

| Denominación del programa de estudios:  | Farmacia técnica   |
|---|--|
| Código: Q3286-3-004   | Nivel formativo: Profesional técnico   |
| Créditos: 120   | Número de horas: 2550  |
| Unidad de competencia:  | Indicadores de logro:  |
| <p><b>Unidad de competencia N.º 1:</b><br/>Realizar actividades de prevención en salud individual y colectiva aplicando el enfoque intercultural, de acuerdo con guías, procedimientos establecidos y la normativa vigente.</p>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participa en la elaboración de planes de trabajo en salud individual y colectiva tomando en cuenta la cosmovisión y las prácticas ancestrales de la comunidad, los riesgos de la salud comunitaria local, procedimientos establecidos y la normativa vigente.</li> <li>2. Apoya en la identificación de las necesidades de salud, factores de riesgo en salud individual y colectiva, en la identificación y registro de peligros de acuerdo con el plan establecido y la normativa vigente.</li> <li>3. Apoya en intervenciones de prevención y manejo de la salud individual y colectiva de acuerdo con el diagnóstico situacional local, determinantes de la salud, determinantes sociales y ambientales, y tomando en cuenta la cosmovisión, las prácticas tradicionales, la normativa vigente, guías y procedimientos establecidos.</li> <li>4. Participa en la vigilancia, control y monitoreo de agentes físicos, químicos, ergonómicos, biológicos y psicosociales (violencia de género y/o familiar) de acuerdo con el plan establecido y la normativa vigente.</li> <li>5. Participa en la aplicación de técnicas de auxilio primario (control de signos vitales, aplicación de inyectables) bajo supervisión y según indicaciones del jefe inmediato y tomando en cuenta procedimientos establecidos y la normativa vigente.</li> </ol> |
| <p><b>Unidad de competencia N.º 2:</b><br/>Realizar el expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios y afines, bajo la supervisión del químico farmacéutico en establecimientos farmacéuticos públicos y privados y según las normas vigentes.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifica los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a expender según receta o requerimiento de acuerdo a procedimientos establecidos, forma farmacéutica y concentraciones de acuerdo con los procedimientos establecidos y según las normas vigentes.</li> <li>2. Realiza la verificación de stock en almacén de acuerdo con los procedimientos establecidos y según las normas vigentes.</li> <li>3. Brinda información sobre las diferentes alternativas de precios de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de acuerdo con el requerimiento del usuario, procedimientos establecidos y según las normas vigentes.</li> <li>4. Entrega/venta al detalle al usuario, los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, respetando la</li> </ol>   |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>prescripción; a excepción de los productos controlados de acuerdo con los procedimientos establecidos y según las normas vigentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Entrega/venta al usuario de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de libre venta de acuerdo con los procedimientos establecidos y según las normas vigentes.</li> <li>6. Verifica las condiciones de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a expender de acuerdo con los procedimientos establecidos y según normas vigentes.</li> </ol>   |
| <p><b>Unidad de competencia N.º 3:</b><br/>Asistir en los procesos administrativos de establecimientos farmacéuticos según normativa vigente.</p>                         | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplica las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) de acuerdo con el nivel de responsabilidad que el director técnico (químico farmacéutico) le asigne en el establecimiento farmacéutico y según la normativa vigente.</li> <li>2. Mantiene actualizados los registros de control, asignados por el director técnico, de acuerdo con los diversos procedimientos operativos de los establecimientos farmacéuticos y según la normativa vigente (ejemplos: temperatura, humedad, limpieza, productos vencidos, apoyo en control de inventarios, quejas y reclamos, recepción, almacenamiento, etc.).</li> <li>3. Informa sobre incidencias en los procedimientos operativos estandarizados (POES) del establecimiento farmacéutico al director técnico y según la normativa vigente.</li> <li>4. Apoya en el registro de la información en los sistemas informáticos del establecimiento farmacéutico siguiendo los procedimientos establecidos y aplicando la normativa vigente.</li> <li>5. Aplica las buenas prácticas de distribución y transporte en el traslado del medicamento de acuerdo con las especificaciones técnicas y los procedimientos establecidos.</li> <li>6. Colabora con el archivo de la documentación técnica y administrativa necesaria en los establecimientos farmacéuticos en cumplimiento con lo normado.</li> </ol> |
| <p><b>Unidad de competencia N.º 4:</b><br/>Apoyar en la preparación de fórmulas magistrales y oficinales en los establecimientos farmacéuticos según normas vigentes.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplica las buenas prácticas de preparados magistrales y oficinales en lo que el director técnico le asigne, de acuerdo con lo normado y siguiendo los procedimientos establecidos.</li> <li>2. Prepara el equipo y material específico para la elaboración y envasado de productos magistrales y oficinales, de acuerdo con los procedimientos y las normas establecidas.</li> </ol>   |

3. Realiza la limpieza y sanitización de las áreas destinadas a la preparación y envasado de las fórmulas magistrales u oficinales, en relación con los procedimientos específicos.
4. Aplica estándares de rotulado de los preparados antisépticos y soluciones desinfectantes según el requerimiento y de acuerdo con lo indicado por el director técnico.
5. Reporta los inventarios del stock de los insumos que se encuentran en el área de farmacotecnia siguiendo los procedimientos establecidos.
6. Verifica la disponibilidad del uniforme y accesorios requeridos para ingresar al área de preparados magistrales/oficinales aplicando los procedimientos establecidos.
7. Informa sobre incidencias en los procedimientos operativos estandarizados (POES) de los establecimientos farmacéuticos al director técnico y según la normativa vigente.

**Título:** Profesional Técnico en Farmacia técnica

**Grado académico:** Bachiller técnico